

PERGAMINO, Agosto 28 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordina-
ria realizada el día 25 de Agosto de 1989, al considerar el Expe-
diente: D-153-89 D.E. eleva Expte. B-2770-89 COOP. ELECT. DE PERGAMINO-
Ref: Aumento de tarifa Agosto/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANE-
-----XOS DE VIVIENDA, Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA., a incre-
mentar las tarifas básicas vigentes a la fecha en un 308,66%, para
emitir en las facturaciones de los consumos correspondientes a --
las mediciones efectuadas en el mes de Julio de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior-
----- se aplicarán las que correspondan en función de Le-
yes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fue-
ren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2285/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE